

Exposición obligatoria en tablón sindical

Franqueo concertado nº 50/118

LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ANTEPROYECTO DE L.O.M.C.E.

VALORACIÓN DE CCOO SOBRE LA REFORMA DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA

CONTEXTO y PREMISAS DE LA REFORMA

Se dice en el preámbulo de este anteproyecto de ley que *'esta reforma del sistema educativo pretende ser gradualista y prudente, basada en el sentido común (...)'*.

El *'sentido común'* que comparte **CCOO dice que el sistema educativo español requiere fundamentalmente estabilidad normativa** (esta sería la séptima ley educativa de la democracia), y que no puede someterse constantemente a cambios que implican a su estructura, organización, currículum, etc., menos aún sin un diagnóstico social compartido sobre su misión, objetivos, recursos.... Y dice también que cualquier reforma de envergadura debe basarse en el rigor y la responsabilidad política.

Parece evidente que en un contexto de recortes de presupuestos que afectan a todo tipo de recursos (materiales y humanos), y de incertidumbre económica y social, una reforma que añade exigencias estructurales (reformulación itinerarios, bachilleratos, evaluaciones externas, función directiva) pone en riesgo las fortalezas demostradas del sistema educativo español, genera dudas sobre su eficacia para corregir los problemas y preocupación por los efectos *'no deseados'*. Por tanto no es ni gradualista ni prudente.

Además **los argumentos que se esgrimen para justificarla parecen más bien prejuicios**, no se basan en datos objetivos, algo especialmente grave en una reforma educativa cuyos promotores deberían defender el respeto al conocimiento. Y el conocimiento sobre el sistema educativo español (los análisis, los estudios) dice que en nuestro país se ha producido un *'vuelco formativo'* sin precedentes en los últimos 30 años.

(1) Para 2013 la partida de los PGE destinada a Educación se ha visto recortada en un 17.2%.

(2) La expresión de "vuelco formativo", utilizada por el profesor e investigador de la UNED Luis Garrido, se refiere a la distancia en el nivel formativo entre las generaciones de más edad y la de los jóvenes que ha finalizado sus estudios. Si de la población española consideramos las personas mayores de 25 años, entre las que tienen más de 70 años el 39% son analfabetas o no completaron sus estudios, porcentaje que se reducen al 2% entre las que tienen entre 25 y 29. En estos mismos grupos de edad el 5,8% de los de más de 70 años tiene estudios universitarios, cifra que se eleva al 24% en el grupo de menor edad.

Lo anterior no desmerece la preocupación compartida por la situación que muestran los indicadores europeos y algunos de los resultados del Informe PISA promovido por la OCDE, indicadores que señalan la necesidad de mejorar en relación al porcentaje de abandono educativo y al aprendizaje de las llamadas 'competencias básicas'. Pero estos resultados no pueden extraerse de su contexto y concluir que 'el sistema actual no permite progresar hacia una mejora de los mismos', tal como se expresa en la exposición de motivos del anteproyecto. La preocupación es compartida, la conclusión más que cuestionable.

Tanto de los informes sobre los objetivos europeos (abandono temprano) como de los informes PISA lo que puede destacarse es la disparidad de resultados entre CCAA y entre centros en una misma CA. En algunas CCAA los resultados son excelentes, en otras no. Si con el mismo modelo educativo hay tal heterogeneidad, parece evidente que la reforma debería plantearse en términos de qué políticas y programas públicos pueden ayudar a mejorar los resultados allí donde la situación es peor, es decir, a disminuir las desigualdades dado que esos 'resultados' afectan a la cohesión social (mejora de los niveles educativos de la población, mejora del aprendizaje). Salvo que se pretenda renunciar definitivamente a la equidad del sistema, uno de los valores destacados en los propios informes de la OCDE.

Un dato a considerar, según la Encuesta de Población Activa (EPA) del segundo trimestre de 2012 los jóvenes entre 16 y 29 años que estaban trabajando en ese momento y no tenían estudios más allá de la secundaria obligatoria eran 814.400. Entre los que se encuentran en situación de desempleo había 745.000 con ese nivel de formación y que no estaban realizando estudios. Ese millón y medio de jóvenes es el principal problema que se plantea a los sistemas de formación, pero ¿cómo ampliar y mejorar la oferta si a la vez se recortan presupuestos en el sistema educativo y en la formación para el empleo?

De todo lo anterior puede deducirse que se está utilizando una situación que hay que mejorar, y que preocupa socialmente, para enmascarar una reforma cuyos objetivos parecen ser otros.

Así, los principales elementos que caracterizan

esta propuesta de reforma (*formación profesional básica, diferenciación trayectorias en 4º de la ESO, pruebas de evaluación en distintos niveles, definición de la calidad, funciones de la dirección de los centros*) parecen ponerse al servicio de la clasificación y diferenciación de oportunidades.

Sorprende que se conciba la calidad partiendo de una supuesta autonomía de los centros que en realidad se centra en el poder 'gerencial' de la función directiva, pero hecho lo anterior se establezcan pruebas de evaluación externas de cuyos resultados dependerá el acceso al título en el nivel correspondiente. ¿Cómo es posible mejorar la calidad de la educación en los centros y que no se garantice el acceso a los títulos que en definitiva expresan que se han alcanzado los objetivos? ¿No hay una contradicción de principio entre mayor calidad y pruebas externas de evaluación de resultados?.

Este modelo de evaluación sólo se explica porque la desregulación de los procesos, o lo que es lo mismo, la privatización de la enseñanza y la renuncia a consolidar la educación como servicio público, exige controles externos y menosprecia diagnósticos para la mejora del servicio en su conjunto. Pero este modelo poco tiene que ver con la calidad de la educación.

Lo anterior es especialmente grave en el nivel de la educación obligatoria. Poner todo el sistema al servicio de la consecución de resultados necesariamente estandarizados tiene el peligro de situar a individuos y centros en competencia desde los primeros niveles, en contra de una visión integral del desarrollo personal (de los distintos talentos) y de su garantía colectiva, que es lo que hacen los sistemas públicos.

La propuesta de reforma de la ESO establece tres itinerarios con distintas titulaciones al final de la etapa: dos trayectorias (enseñanzas académicas y enseñanzas aplicadas) en 4º de la ESO y un título de Formación Básica que, por primera vez en el sistema educativo, no tiene efectos académicos. En sentido estricto podría decirse que la educación obligatoria se traslada a los 15 años, diferenciando las oportunidades a partir de ese momento, dotando a la vía académica de un plus de movilidad en el sistema frente a las enseñanzas aplicadas y a es-

tas dos trayectorias de mayores oportunidades frente a la FP Básica.

Lo anterior contradice las orientaciones de la Unión Europea en cuanto a promover la educación y la formación hasta los 18 años. Si la voluntad de la reforma fuera esta, podría entenderse que se establecieran pruebas al final del bachillerato y los ciclos de grado medio, pero no para el acceso a las titulaciones correspondientes, sino para el acceso a los estudios superiores, tanto universitarios como de FP de grado superior.

Tomar esta decisión en la ESO, en vez de garantizar a la mayoría la consecución de los objetivos de la educación obligatoria acreditados con un único título, supone la clasificación temprana de 'los talentos', reduciendo las posibilidades de continuar estudios, al marcar la diferencia entre '*certificados de estudios de nivel*' para los que no pasan la prueba de final de ESO y '*título*' para los que sí la superen.. Las evaluaciones y pruebas que se establecen convierten al sistema educativo en una carrera de obstáculos, modelo que difícilmente va a mejorar la formación y revertir el abandono escolar.

El derecho a la educación se revierte en '*gánate el derecho*', incluso en la educación obligatoria.

LA FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ANTEPROYECTO DE REFORMA

En cuanto a la formación profesional las propuestas de reforma quizá son más sorprendentes aún si se recuerdan las declaraciones realizadas el 22 de marzo de este año por el actual Ministro de Educación y Cultura.

Decía entonces el Ministro, en contra también de toda evidencia, que '*hoy la FP es una formación de segundo orden*', que la reforma realizada por la LOGSE '*ha sido un fracaso*', que '*no proporciona oportunidades de empleo*' y que '*su fracaso se expresa en los resultados generales del sistema educativo*' y en el '*desempleo juvenil*'. Decía también que dado todo lo anterior había que reformar la FP y orientarla hacia el sistema dual alemán.

Los cambios que se proponen difícilmente van a corregir este diagnóstico, que por otra parte demuestra un gran desconocimiento de la FP:

Ciclo de FP Básica: estos nuevos ciclos se dirigen a aquellos alumnos '*que no estén en condiciones de alcanzar las competencias básicas*' (art. 30) y a su vez '*garantizarán la adquisición de las competencias básicas*' (art 42.4), sin embargo el título correspondiente (Técnico Profesional Básico de nivel 1) no tiene efectos académicos directos. No se permite a los alumnos que hayan cursado esta formación acceder a las pruebas de acceso al título de Graduado en ESO ni siquiera por las '*enseñanzas aplicadas*'. La denominación de FP Básica y el establecimiento de una única vía hacia los ciclos de Grado Medio (pruebas de admisión) parece una decisión injusta hacia los jóvenes, perjudicial para la prevención del abandono y sin duda contraria al prestigio de la FP, porque va a afectar a los niveles siguientes.

La anterior es una propuesta más rígida que la que existe actualmente con los PCPIs. De hecho no se entiende el interés por cambiar la denominación y estructura de estos Programas, con los que se adquieren las mismas cualificaciones del Catálogo Nacional, son equivalentes a los Certificados de nivel 1, e incluyen módulos voluntarios para acceder al título de Graduado en ESO y continuar en el sistema educativo.

Ciclos de Grado Medio: la introducción de 'materias instrumentales' en estos ciclos supone modificar de nuevo la estructura y diseño de los mismos, cuando se acaba de cerrar el proceso de elaboración de los títulos adaptados a lo establecido en la Ley de Cualificaciones y FP y en la LOE. Esta decisión supone una ruptura con el proceso anterior y no hay elementos que la justifiquen.

Por otra parte si con la introducción de materias voluntarias se pretende facilitar el acceso a los ciclos de grado superior parece razonable que dichas materias se establezcan con carácter básico, aunque no formen parte del currículum, porque son voluntarias para los alumnos, pero no deberían serlo para los centros.

Acceso a ciclos de GS: tampoco se entiende en qué beneficia a la FP y su impulso establecer esta prueba y menos aún otorgar a los centros la competencia sobre la misma, es claramente un riesgo para la objetividad y la igualdad de oportunidades. El anteproyecto

regula el acceso a la Universidad señalando el peso del bachillerato en caso de que las universidades establezcan pruebas de admisión, no así para los ciclos de FP de grado superior.

Y no se regula la FP dual - Después de casi un año oyendo hablar de *'formación profesional dual'* el anteproyecto de ley no define qué sería esta formación en el marco del sistema educativo. Lo que no parece serio es que, habiendo conocido previamente el proyecto de R.D. que regula la formación de los contratos de formación y otras fórmulas de colaboración entre centros de formación y empresas en el ámbito educativo, modalidades a las que se otorga la denominación de *'formación dual'*, el anteproyecto de ley no haga mayor referencia a ella que la de remitir de nuevo su regulación al Gobierno. Si se pretende establecer como modalidad estable en la oferta educativa debe regularse en la propia Ley, definiendo sus características y alcance en relación a la oferta de ciclos que incluyen el módulo obligatorio de FCT.

En conclusión

El Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa presentado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes no responde en su contenido al título del Anteproyecto, consta de una exposición de motivos y de un artículo único que plantea un conjunto de medidas que modifican elementos estructurales del actual modelo y que no garantizan ni la calidad ni la resolución los problemas de nuestro sistema educativo.

La mayoría de las medidas que figuran en el texto del Anteproyecto provocarán importantes disfunciones y perjuicios en nuestro sistema escolar, al cambiar de raíz el actual modelo educativo sin respetar las virtualidades que ha demostrado para garantizar el binomio calidad y equidad. En este sentido, se perjudica especialmente al alumnado más necesitado de una educación que compense las desigualdades de origen.

El Anteproyecto viene a sumarse a medidas que consideramos rechazables y que ya han causado un grave deterioro educativo, como son las propuestas en el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

La reforma de la FP del sistema educativo que se propone contradice la voluntad de prestigio de esta formación. Se devalúan los niveles 1 y 2 (con la FP Básica no hay opción de acceso a los objetivos de la ESO), y se hace mucho más selectivo el Grado Superior, al dejar en manos de los centros la admisión de los alumnos, renunciando con ello a la posibilidad de gestión del conjunto de la oferta.

Por todo lo anterior, CCOO solicita al Ministerio de Educación, Cultura y Deportes que retire el Anteproyecto de Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa y abra un proceso de análisis riguroso, acompañado del necesario debate y negociación para afrontar los problemas que presenta nuestro sistema educativo.

REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DE LA F.P. (21/11/2012)

Entre los temas tratados en la última reunión de la Comisión Permanente del Consejo General de la Formación Profesional el principal ha sido el informe del anteproyecto de reforma educativa. Como sabéis esta reforma se ha preparado sin abrir ningún proceso de diálogo con las organizaciones sindicales. El proceso ha sido una consulta abierta a la 'ciudadanía' a través de la web del Ministerio de Educación, en base a un documento de propuestas genéricas, y la posterior presentación del borrador en la Conferencia Sectorial.

Deciros que CCOO y las CCAA de País Vasco, Canarias y Andalucía coincidimos en la valoración de algunos aspectos, entre ellos:

- Es esta una reforma innecesaria (inestabilidad normativa).
- La profundidad de la reforma exige mayor negociación.
- Las medidas que se plantean contradicen los objetivos que sirven de argumento a la misma (abandono temprano, competencias básicas, impulso FP...).
- Mejorar esos resultados no requiere un cambio de modelo educativo, como lo demuestra las diferencias entre CCAA.
- Rompe modelo de FP desarrollado desde los años 80. Establece un 'ciclo de FP básica' sin salida académica en la ESO, y dos itinerarios con distinto valor académ-

mico. Es un retroceso en la concepción de la formación profesional.

- No regula finalmente la FP dual.
- Establece pruebas de evaluación (reválidas) para acceder a la titulación, reduciendo la mejora de la calidad a los resultados en las mismas.
- Esta reforma, junto con la disminución de los recursos, puede revertir lo logrado en los últimos 20 años en términos de acceso y mejora del nivel de educación de la población, al contrario de lo que se supone que se pretende.

Por su parte CEOE hizo alguna observación de matiz, mostrando su acuerdo con la FP Básica y cuestionando únicamente que se conciba la calidad exclusivamente en base a los resultados en las pruebas de fin de etapa.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA DE LA LOMCE

CCOO SE OPONE TOTAL Y ROTUNDAMENTE A ESTA DISPOSICIÓN

La Disposición Transitoria dice que:

“El Gobierno.....establecerá las condiciones y los requisitos de titulación..... para que, durante los cinco años siguientes a la entrada en vigor de esta Ley Orgánica, las Administraciones Educativas, por necesidades de servicio o funcionales, puedan asignar el desempeño de funciones en una etapa o, en su caso, enseñanzas distintas de las asignadas a su cuerpo con carácter general, al personal funcionario perteneciente a alguno de los cuerpos docentes recogidos en la disposición adicional séptima de esta Ley Orgánica”. (Es decir todos).

Más adelante dice que se podrá trasladar al profesorado a otros centros educativos *“respetando sus retribuciones y condiciones esenciales de trabajo”* y que *“cuando impliquen cambios de lugar de residencia se dará prioridad a la voluntariedad de los traslados”*.

ACLARACIONES

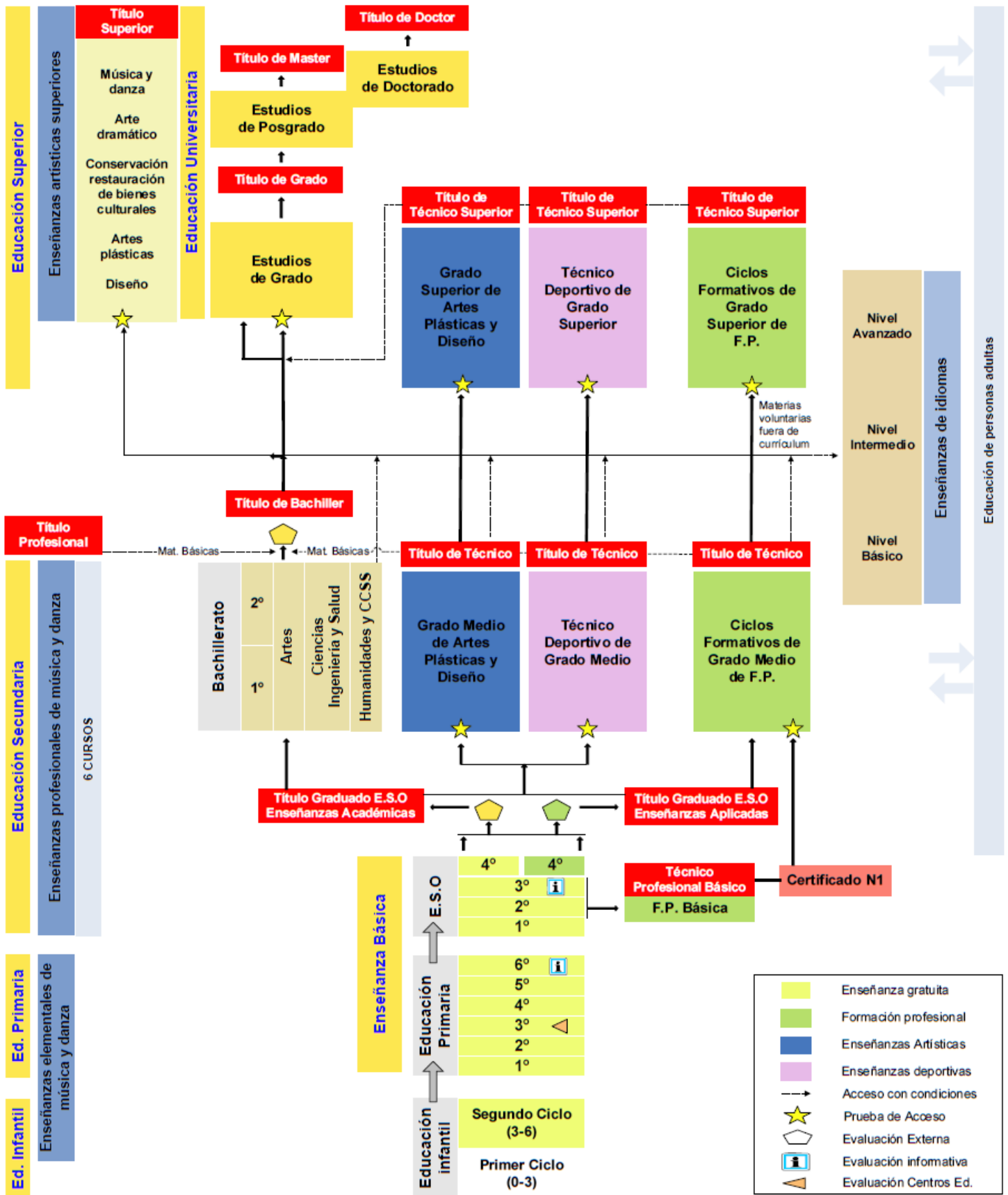
- Esta DT permite trasladar al profesorado para que trabaje en otras etapas educativas o enseñanzas distintas a las de su cuerpo, cuando el Gobierno establezca las condiciones y requisitos concretos.
- La LOMCE no limita, por lo tanto serán leyes de rango inferior las que concretarán.
- La interpretación que hacemos en CCOO es

que quieren hacer legal el traslado de profesorado entre cuerpos y especialidades del nivel A1 y también desde el A1 al A2; a día de hoy no parece que pretendan hacerlo desde el A2 al A1, ya que sería muy complicado.

- Ya en pleno mes de julio, durante las vacaciones, CCOO descubrió que el Ministerio quería cambiar el Decreto de Especialidades de Escuelas Oficiales de Idiomas para que pudieran impartir enseñanzas en los Institutos. Al llegar la tramitación al Consejo Escolar del Estado descubrimos que pensaban introducir la reforma en la LOMCE.
- Ahora vemos que la misma idea se traslada a todos los cuerpos docentes, y especialidades sin limitación alguna.

En CCOO pensamos que están preparando las leyes para poder realizar grandes supresiones de profesorado, y también supresiones en cuerpos y especialidades con poca plantilla, o en localidades sin opciones de recolocación. Con esta DT podrán recolocar al profesorado de forma obligatoria en otras enseñanzas y en otras localidades. RECONVERSIÓN SIN APENAS LIMITACIONES.

Parece ser que la idea original viene de la Comunidad Autónoma de Madrid y otras más, que desean suprimir enseñanzas y reconvertir profesorado; ahora hablan sólo de enseñanzas voluntarias, como si estas no fueran importantes y necesarias. LA LEY SE PREPARA PARA TODOS.



RESUMEN DE LA MESA TÉCNICA DEL DÍA 29 – XI – 2012 SOBRE:

DETERMINACIÓN DEL GRADO DE PELIGROSIDAD DE LOS MÓDULOS DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

La **Dirección General de Gestión de Personal** había **convocado esta Mesa con 24 h. de antelación**, lo que motivó nuestra primera **protesta**. Advertimos que no tomaríamos ninguna decisión ni haríamos propuestas en la reunión.

En su momento **pediremos explicaciones** sobre el compromiso de la Consejera de Educación en cuanto al cumplimiento de los posibles acuerdos; tras lo ocurrido con las plantillas el curso pasado y con los interinos en el actual, para nosotros **la Consejera no tiene ninguna credibilidad**.

La reunión está motivada en la aplicación de las Instrucciones de Organización y Funcionamiento de los Centros (IOFC): Artículo 35 de las de 2.002 y Artículo 11 d) de las de 2012 sobre los desdobles que se pueden hacer en F.P. En la documentación de trabajo para la mesa no figuraba la propuesta del Departamento y durante la reunión se nos informa de la relación de los módulos de FP que tenemos y de la estimación de riesgo que proponen (está a vuestra disposición en CCOO). Ahora se abre un periodo de tiempo, pedido por CCOO, hasta el mes de febrero para que podamos estudiar la propuesta, consultar al profesorado y a los centros.

La peligrosidad de los Módulos se clasifica en: 1, 2, 3. CCOO protestó esta valoración ya que por las explicaciones dadas en la reunión, **se estaba aplicando sin criterios contrastados**, objetivos, sin haberse establecido unas causas o fundamentos para ello.

Todos los sindicatos nos quejamos de que **no se tenga en cuenta la complejidad académica** para la realización de desdobles. **CCOO pide desdobles en todos los ciclos formativos con más de 20 alumnos**. Los representantes del Departamento plantean sólo desdobles por motivos de seguridad, peligrosidad o limitaciones en el uso de equipos, no se salen de lo que plantean las IOFC.

- El 1 es para Módulos que no tienen limitaciones de peligrosidad.
- El 2 es para Módulos con posibles peligrosidades asociadas a limitaciones en el uso de equipos.
- El 3 es para Módulos con máximo peligro.

VALORACIÓN DE CCOO:

- No podemos adivinar el futuro, pero parece **casi imposible que CCOO acepte un acuerdo** en este tema, creemos que las posibles mejoras serán insignificantes.
- **No plantean los desdobles para mejorar la calidad** de las enseñanza, ni para evitar problemas causados por la complejidad académica, ratios altas, insuficiencias de materiales etc.
- La **clasificación** de las valoraciones en 1, 2, 3, no está nada clara, es muy **arbitraria**.
- Parece ser que la principal **motivación** de los desdobles que se doten será evitar los accidentes y poco más.
- Los Módulos Profesionales que se valorarán con un 3 serán pocos. Son los únicos que tendrían asegurado el desdoble si tienen más de 20 alumnos. Los Módulos valorados con un 2 podrían desdoblarse o no dependiendo de sus circunstancias concretas (discrecionalidad). Los valorados con un 1 no se desdoblarán.
- Al aplicarse los desdobles sólo en los módulos con más de 20 alumnos y con un 20 % del horario, habrá un **incremento** muy pequeño de las **plantillas** de los centros, **quizás insignificante**.

No será un instrumento compensador de los **grandes recortes de plantillas** del curso actual o de los que se esperan para próximo curso; tampoco compensará la subida de 18 a 20 horas lectivas o los recortes en las horas de FCT.